



RESOLUCIÓN CS N° 144 - 18

AVELLANEDA, 31 MAY 2018

VISTO el Expediente N°S01-560/2018, la Resolución R N°366/2018, el Estatuto Universitario, el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda, y



CONSIDERANDO:

Que la Resolución R N°366/2018 aprueba la convocatoria a elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil y el Claustro Graduados para integrar el Consejo Superior y la totalidad de los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Avellaneda, a realizarse los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de septiembre de 2018, según ARTÍCULO 111, ARTÍCULO 130 tercer párrafo y ARTÍCULO 135 del Estatuto Universitario.

Que asimismo mediante dicho acto administrativo se requirió a las representaciones gremiales de los claustros Docente, Estudiantil y No Docente la propuesta de designación de sus representantes en la Junta Electoral de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 110 inc. a) del Estatuto universitario y por el ARTÍCULO 5° del Reglamento Electoral de la UNDAV.

Que dichas propuestas de designación han sido debidamente elevadas en tiempo y forma.

Que a los efectos de completar la integración de la Junta Electoral de acuerdo a lo establecido por el

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº 144 - 18

ARTÍCULO 5° del Reglamento Electoral de la UNDAV corresponde al Rector la designación de la persona que ocupará la presidencia de dicho cuerpo, y a su suplente.

Que a esos efectos se considera que los Sres. Roberto Bastián y Daniel Pallarola, respectivamente, reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para dicha función.

Que la propuesta para la conformación de la Junta Electoral de acuerdo a lo establecido Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda ha sido tratada sobre Tablas en la LXIII° Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario y aprobada por unanimidad.

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la UNDAV.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar a los integrantes de la Junta Electoral según la siguiente nómina:

• **Presidencia:**

TITULAR: Roberto Bastián (DNI 14.822.130)

SUPLENTE: Daniel Pallarola (DNI 18.155.235)

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

• Claustro Docente:

TITULAR: Marcelo Fortunato (DNI 18.060.170)

TITULAR: Marcelo Pértica (DNI 26.953.740)

SUPLENTE: Ricardo Petraglia (DNI 23.398.302)

SUPLENTE: Gustavo Blanco (DNI 16.263.153)

• Claustro Estudiantil:

TITULAR: Diego Andrés Arellano (DNI 39.100.738)

SUPLENTE: Nelson Rodríguez (DNI 36.847.032)

• Claustro No docente:

TITULAR: Ana Laura Ruggiero (DNI 30.494.956)

SUPLENTE: María Urdigoz (DNI 35.142.709)

• Claustro Graduados:


TITULAR: Diego Javier Ivezic (DNI 20.573.995)

SUPLENTE: Gabriela Siri (DNI 30.435.738)

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a las representaciones gremiales de los Claustros Docente, Estudiantil, No Docente y Graduados. Dese amplia difusión en todas las carteleras de la Institución. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

144 - 18



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA